

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Grado en Nutrición Humana y Dietética
Universidad:	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Fecha de Emisión:	20 de julio de 2023

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada.

No obstante, a continuación, se detallan **requerimientos y/o recomendaciones** de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se deben establecer estrategias dirigidas a incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso en el Título.
- Se deben revisar los criterios y procedimientos establecidos para la realización del reconocimiento de créditos.

- Se debe garantizar que las estancias prácticas se realicen en centros que cumplan con los requisitos especificados en la Orden CIN/730/2009.
- Se debe valorar la inclusión en la memoria verificada de TFG de revisión bibliográfica.
- Se deben poner en marcha medida para mejorar la tasa de éxito de algunas asignaturas de carácter básico.
- Se deben poner en marcha acciones para incrementar la movilidad del alumnado.
- Se recomienda ampliar la información que se suministra de los resultados de aprendizaje en la guía docente de las prácticas externas.
- Se recomienda fomentar la participación del profesorado en programas de formación docente y en acciones de innovación relacionados expresamente con el ámbito del Grado.
- Se debe fomentar las acciones de movilidad implementando estrategias que la fomenten.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<i>Estándares:</i>					
<i>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</i>					
<i>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</i>					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>El desarrollo del Grado en Nutrición Humana y Dietética se regula por la Orden CIN 730/2009 que establece los requisitos que debe cumplir el título que habilita para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista. Se considera que el perfil de egreso del título está actualizado de acuerdo con lo exigido en la citada orden CIN.</p> <p>En el autoinforme se establece como uno de los puntos fuertes el interés del alumnado por la titulación, aludiendo a las ratios de oferta/demanda de plazas de nuevo ingreso; la realidad es que en los dos últimos cursos en los que se puso en marcha la modificación del incremento de oferta, la cifra de estudiantes admitidos ha sido menor a la ofertada (78/80 en curso 2020/2021 y 50/80 en curso 2021/2022). Además, el número de estudiantes de nuevo ingreso (Pruebas PAU) es muy bajo respecto al total de admitidos (oscila entre un 4% y un 18,0%), siendo la mayoría de los matriculados estudiantes que ya han cursado de otra titulación (en los dos últimos cursos referenciados, el porcentaje de estudiantes de este tipo fue del 65%-68%).</p>					

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1- Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2- Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3- La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4- La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5- La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6- La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9- Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la Valoración:					
<p>Se considera que los requisitos de acceso y de admisión establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente. El número de estudiantes de nuevo ingreso es inferior en los últimos cursos al número de plazas ofertadas aprobadas en la memoria verificada, por lo que se debe analizar las causas de ello y se tomar decisiones al respecto.</p> <p>No se han aportado evidencias de la aplicación de la normativa de permanencia y la normativa aplicable es la general de la Universidad aprobada en 2015 y consiguientes modificaciones.</p> <p>Los datos aportados acerca del reconocimiento de créditos por enseñanzas universitarias previas no cumplen en algunos casos, a juicio de la comisión, los criterios establecidos por la normativa establecida, por lo que se deben tomar las medidas oportunas para que esta modalidad de reconocimiento cumpla las exigencias establecidas. En concreto, las evidencias aportadas relacionan un número elevado de reconocimiento de créditos, en la mayor parte de las ocasiones, a estudiantes que poseen el grado previo en Farmacia (a los que se les ha reconocido las prácticas realizadas en este Grado) y en algunos casos se han realizado reconocimientos de créditos a egresados que han cursado estudios de ámbitos no relacionados con Ciencias de la Salud o con Nutrición (Ingeniería de Sistemas: expediente 0005545). También no se considera adecuado el reconocimiento de créditos realizado por asignaturas cursadas en Másteres Universitarios. La justificación del reconocimiento de créditos a estos estudiantes o no se justifica convenientemente. En la visita se aportó la evidencia del acuerdo a partir del curso 2022/2023 de que no se realizará reconocimiento de créditos prácticos a los graduados en Farmacia.</p> <p>En relación con el reconocimiento de créditos cursados por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, se aportan evidencias de aquellos estudiantes procedentes de grados formativos superiores, siguiendo el convenio suscrito con la Comunidad Autónoma, pero en algunos casos el número de créditos reconocidos es superior al de créditos cursados, aspecto que debería ser revisado. Respecto a la información que se suministra, la memoria verificada debe ser modificada ya que en la tabla que indica que el reconocimiento por enseñanzas oficiales no universitarias es de 0 créditos (apartado 4.4).</p> <p>El autoinforme señala que la titulación dispone de una serie de comisiones de coordinación, junto con órganos unipersonales que también ejercen esa función. No se ha aportado como evidencia ningún acta en la que puede comprobarse la frecuencia de reuniones y los acuerdos tomados en las mismas. Se considera que este aspecto debe ser objeto de mejora.</p> <p>Según los datos aportados se considera que en general el plan de estudios está desarrollando según lo aprobado en la memoria verificada.</p>					

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se considera que la información suministrada en la página web y en los enlaces que en ella se introducen es objetiva, coherente, está actualizada y es fácilmente accesible. Es de particular interés el diagrama de recomendaciones sobre itinerario de matriculación (Diagrama GNHD_UCAV) que se considera como un punto fuerte.

Las guías académicas están disponibles en la página web del título y se consideran en general actualizadas. La información suministrada en la guía docente de la asignatura de prácticas externas tuteladas se considera poco explícita: los resultados de aprendizaje descritos (apartado 2.4.) de la guía docente están dirigidos de forma exclusiva al diagnóstico y tratamiento dietético planteando cierta disparidad con las competencias específicas descritas en la memoria y en la orden CIN. Se recomienda como objeto de mejora plantear unos resultados de aprendizaje más amplios y que abarquen todos los aspectos contemplados en la orden CIN.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

El SIGC de la Universidad se viene desarrollando desde el año 2008. La Comisión de Garantía de Calidad es común para toda la Universidad. Debido a su tamaño, la estructura de las comisiones es mucho más sencilla, y generalmente engloban varias titulaciones o son de Facultad. Según se indica en el autoinforme se aprobó el SIGC de la Facultad de Ciencias de la Salud, utilizando el de la Facultad de Ciencias y Artes que es donde en origen nacieron las titulaciones de Ciencias de la Salud hasta que tuvieron su propia facultad.

El Grado cuenta con procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado; la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida; la satisfacción de estudiantes, egresados, profesores, personal de administración y servicios; y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas.

No se han encontrado evidencias de la existencia de los indicadores definidos en cada uno de los procesos del SIGC desagregados por titulación. En la página web del grado aparecen varios listados: indicadores Resultados académicos, indicadores de oferta/demanda presencial, a distancia y pasarela e indicadores resultados Sistema de Garantía Interno de Calidad. Este último registro "resultados Sistema de Garantía Interno de Calidad" sólo contiene indicadores de satisfacción, no de los procesos del SGIC. Asimismo, no se han encontrado evidencias de la definición de valores de referencia de los indicadores presentados.

Se recomienda establecer indicadores a todos los procesos del SGIC, así como definir los valores de referencia/meta de los mismos para poder realizar su correcto análisis y toma de decisiones.

El SGIC del grado cuenta con el PC02 Proceso de Revisión y Mejora de las Titulaciones, por el que anualmente se lleva a cabo el seguimiento del grado. Se presentan como evidencias en el repositorio los informes de seguimiento hasta el curso 2020/2021.

En cuanto a las fichas de procesos se indica a continuación algunos aspectos detectados. En la ficha de proceso se indica:

- En el flujograma de actividades no contiene lo descrito en el apartado 5. Desarrollo de los procesos, se centra únicamente en cómo el centro hace el seguimiento de los planes de estudio, no contiene las actividades que realiza, por ejemplo, el coordinador de la titulación anualmente para llevar a cabo el informe de seguimiento. Tampoco aparecen las actividades para acreditar, modificar un título. Se debe llevar a cabo una revisión del proceso para que sea coherente lo descrito en el objeto y alcance, el punto 5 y el flujograma.

- Aunque no se definen indicadores específicos para este proceso, de forma anual el Coordinador de Calidad del Centro recogerá información procedente de los diferentes procesos del SGIC y la presentará a la CGC para que ésta analice la validez de lo planificado y desarrollado en los diferentes programas formativos y proponga las mejoras que considere adecuadas (este proceso ya de por sí supone una actuación de medición, análisis y mejora continua). Se deben definir indicadores para cada uno de los procesos del SGIC, que permitan llevar a cabo una valoración objetiva de los mismos.

- El formato de seguimiento está codificado como INF01-PC02-Autoinformes de seguimiento de las titulaciones oficiales, sin embargo, en los informes presentados como evidencia no aparece esta codificación, tan sólo aparece "Autoinforme de Seguimiento_v4". Se debe revisar este aspecto.

La Universidad tiene implantado el programa DOCENTIA para evaluar la calidad docente del profesorado desde el año 2008. Se valora la adaptación realizada del modelo DOCENTIA a la enseñanza a distancia, y la ampliación del alcance a todo el colectivo de profesores incluyendo los no doctores con dedicación parcial. Los resultados presentados como evidencia son positivos, tal como se analiza en el punto 4 del autoinforme, sin embargo, no se ha evidenciado qué se hace cuando la valoración es desfavorable, como es el caso del profesor 7. No se han encontrado evidencias del establecimiento de acciones de mejora al respecto.

El SGC tiene implantado el proceso PA08. Satisfacción de Necesidades y Expectativas de los Grupos de Interés.

Respecto a los indicadores definidos, aunque consta el "Porcentaje de participación de cada tipo de encuesta (IN01-PA08)", no se han encontrado evidencias de que se recoja dicho indicador.

Se recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes con el título, estudiantes con las prácticas, egresados, PDI y PAS (estas últimas son por centro).

Se recomienda incluir en los informes de satisfacción de los diferentes grupos de interés, la población a la que va dirigida la encuesta, la muestra invitada, indicar junto al número de respuestas de las encuestas el % de participación que representan las mismas, de manera que permita valorar si los resultados se pueden considerar significativos. Asimismo, también se recomienda añadir las tendencias de cursos anteriores lo que permitiría realizar un mejor análisis de los resultados y de su evolución.

Se debe continuar con las acciones de mejora establecidas para contar con datos de satisfacción de empleadores que permitan conocer de su satisfacción con el Título.

Se presenta como anexo al autoinforme el plan de mejora en el que se describe por una parte el estado de las recomendaciones de modificación de la MV del 2019, y por otro la puesta de nuevas acciones, derivadas del análisis realizado en el autoinforme. También se incluyen planes de mejora en los informes de seguimiento aportados en el repositorio.

No se han encontrado evidencias del análisis y estado de las acciones de mejora abiertas en el informe de seguimiento del 2020/2021, como son: Potenciar el desarrollo de la movilidad de estudiantes, Incrementar paulatinamente la participación del profesorado de Nutrición en el programa DOCENTIA y Potenciar el desarrollo de la movilidad de profesores

No todas las acciones planteadas a lo largo del informe tienen correspondencia con un plan de mejora, como, por ejemplo, las debilidades detectadas en el apartado 2.2. del SGIC:

-Mejorar la accesibilidad de la información del SGIC en la página web, así como el contenido respecto al Sistema de Calidad de la Facultad.

- Incentivar desde la coordinación del Grado a que los alumnos formalicen por escrito las felicitaciones o agradecimiento que muchas veces vía mail o de palabra hacen llegar a sus profesores para que quede constancia.

- Mejorar la participación del alumnado a través del envío de sugerencias.

- Consolidar el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud. Tan sólo esta última tiene su reflejo en el anexo plan de mejora.

En los informes de seguimiento se encuentra un plan de mejora diferente al presentado en el autoinforme de renovación de la acreditación, por lo que se debe implantar una sistemática adecuada para llevar a cabo la definición, seguimiento y análisis de las acciones de mejora.

Respecto al registro, las acciones del plan de acción no contienen codificación, plazo previsto de finalización, curso de cierre ni valoración de la eficacia.

Se deben revisar los indicadores seguimiento o consecución de las acciones de mejora propuestas para poder realizar un análisis y toma de decisiones adecuado. Por ejemplo, en la acción Incremento tasa de graduación, el indicador de seguimiento es tasa de graduación del alumnado. Debería especificarse cuál es el objetivo de tasa de graduación que se quiere conseguir, para poder hacer una valoración de la eficacia de las acciones propuestas.

Además, no se ha evidenciado el seguimiento de los indicadores de las acciones de mejora, para valorar su eficacia. Se recomienda establecer la sistemática necesaria para realizar el análisis de los indicadores de las acciones.

El SGIC implantado en el centro y en consecuencia en la titulación, cuenta con el proceso de gestión de sugerencias, quejas y felicitaciones (PA01-UCAV). El impreso de Queja, sugerencia o felicitación

https://www.ucavila.es/downloads/Instancias/F01-PA01_quejas%20y%20sugerencias.docx, es público en la web.

El Defensor Universitario es el encargado de recibir y hacer el seguimiento de las quejas, reclamaciones, sugerencias y alegaciones, ayudado por el Servicio de Calidad que lleva un registro de los documentos de reclamaciones, sugerencias y felicitaciones. Estas son analizadas en los informes de seguimiento.

Se recomienda a la Universidad que introduzca las mejoras necesarias en su modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El informe de verificación del título no estableció ningún requerimiento ni recomendación. El informe de modificación estableció dos recomendaciones de las que se ha cumplido la primera (incluir la información de centros en los que se realizarán prácticas externas tuteladas) mientras que la segunda (suprimir la información de las ferias e institutos a los que acude la universidad) se indica en el informe de seguimiento que se realizará cuando se modifique próximamente la memoria.

El informe de autoevaluación expone, igualmente, una serie de acciones propuestas en los distintos informes de seguimiento (2017 a 2021, cuatro informes de seguimiento) y que según se indica se han llevado a cabo.

Asimismo, se han presentado evidencias de las reuniones establecidas por el Comité del Título, la Comisión de Prácticas (dos actas correspondientes a octubre de 2021 y mayo de 2022) y la Comisión de TFG (actas desde 2020), si bien las evidencias se consideran incompletas al aportarse sólo evidencias desde 2020.

Se considera que las mejoras establecidas han sido eficaces.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada**, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico					
El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>Se considera que el personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo.</p> <p>Las evidencias F02_PC15 y F03-PC15 relacionan el profesorado que imparte docencia en el Grado. Así, en los cursos que se evalúan la cifra de profesores ha pasado de 9 contratados doctores y 1 asociado en el curso 2017/2018 a 24 contratados doctores en el curso 2021/2022.</p> <p>Se considera que el personal académico está cualificado y tiene experiencia, de acuerdo con lo indicado en la evidencia F04_PC15 que relaciona la experiencia docente e investigadora de los 24 docentes actuales.</p> <p>Debe estimularse la participación del profesorado del título en programas de evaluación ya que la información que se suministra no es completa y aunque en el autoinforme se indica que el 45,83% del profesorado ha sido evaluado por el programa DOCENTIA, no se especifican cuantos profesores con responsabilidad docente en el ámbito expreso de la Nutrición y Dietética han sido evaluados bajo este programa (en el listado que se proporciona se indica que de un total de 11 profesores evaluados sólo uno está relacionado con éste ámbito).</p> <p>Del mismo modo, debe facilitarse al máximo la mejora en la formación del profesorado en programas de formación docente, así como su implicación en proyectos de innovación relacionados expresamente con la enseñanza de la Nutrición y Dietética.</p> <p>Se han aportado evidencias de conferencias, reuniones y cursos dirigidos a la formación de PDI-PAS, pero, por ejemplo, no se ha encontrado ninguna actividad orientada a la innovación y mejora de la eficacia docente y a la publicación de artículos relacionados con la docencia. Este aspecto se considera de especial relevancia por lo que se recomienda tenerlo en cuenta.</p> <p>De los datos aportados en el informe (evidencias de CXV) y las aclaraciones realizadas por el profesorado en las entrevistas puede deducirse que el profesorado ha participado en proyectos de investigación con financiación externa.</p>					

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales se consideran suficientes y adecuados. Se considera que es necesario incrementar el número de fondos electrónicos de la biblioteca que facilite su consulta por parte del alumnado.

En el curso de la entrevista se realizó una visita virtual a los distintos laboratorios orientados preferentemente a docencia, si bien también se informó de su uso en investigación. La dotación de los mismos se considera adecuada y conforme al tamaño de los grupos de docencia que se conforman.

El personal de apoyo a estudiantes del título es en muchas ocasiones común con otros grados de la facultad. Es suficiente y recibe buena valoración en las encuestas de satisfacción y se considera suficiente para dar soporte al número de estudiantes matriculados.

En la visita se informó de la disponibilidad de personal de apoyo cualificado para el uso y mantenimiento de equipos que requieran una especial cualificación. Este aspecto se considera como un punto fuerte a destacar.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

A partir de las evidencias suministradas y de los datos aportados en el autoinforme se han analizado los resultados de aprendizaje alcanzados. Las evidencias que se han revisado (pruebas de evaluación y trabajos realizados por los estudiantes de distintas asignaturas) indican que se alcanzan los objetivos programados en la memoria verificada.

Respecto a las prácticas externas, se justifica, mediante evidencias, dos situaciones: la realización de prácticas en centros externos y el reconocimiento de créditos por experiencia previa o por poseer titulación en la que se han realizado estancias previas.

Respecto a la primera cuestión, se aportan varias evidencias de las memorias de prácticas e informes de tutores y una tabla en la que se relacionan todas las estancias prácticas realizadas en los cursos 2020/2021 y 2021/2022. Las memorias de prácticas aportadas justifican las estancias realizadas y se considera que, en su mayoría, cumplen con los objetivos señalados. En la tabla Excel que relaciona todas las estancias prácticas, la mayoría de los centros referenciados cumplen con los contenidos indicados en la memoria verificada: "Prácticas Tuteladas Externas: Prácticas clínicas intrahospitalarias, extrahospitalarias, en Atención Primaria, centros sociosanitarios, colegios de educación especial, centros geriátricos, centros deportivos y otros ámbitos profesionales, realizando la integración de los conocimientos adquiridos y aplicándolos en casos clínicos, así como la participación en actividades de promoción de la Salud"; sin embargo alguna de las empresas listadas no parecen estar relacionadas con estos ámbitos; por lo que se debe tener en cuenta que las estancias prácticas deben desarrollarse en centros que cumplan con lo indicado en la Orden CIN 730/2009.

En relación con el reconocimiento de créditos se aporta una relación muy extensa de créditos reconocidos por prácticas externas y en otra evidencia se incluyen las actas de reconocimiento de prácticas externas de varios estudiantes, pero las actas no indican cual es el origen ni la causa del reconocimiento. Este aspecto se considera importante, máxime cuando esta titulación está regulada por Orden CIN que establece las exigencias que deben reunir las prácticas externas. Un ejemplo de ello es el reconocimiento de prácticas en oficinas de Farmacia sin justificar el trabajo realizado. Como ya se ha indicado anteriormente, existe un acuerdo para no reconocer un futuro dichas prácticas. En cualquier caso, los reconocimientos de prácticas externas deben motivarse de forma individual para cada estudiante que lo solicite y así se debe hacer constar en el acta correspondiente.

Respecto al TFG, se aportan las evidencias de varios TFG presentados y defendidos en los cursos 2020/2021 y 2021/2022. En la memoria verificada, respecto al TFG se indica que consistirá en la "Elaboración de un proyecto sencillo de investigación en Nutrición y Dietética. Descripción de un caso clínico, desde el proceso de diagnóstico de una patología hasta la presentación de los resultados de la intervención dietoterápica". Alguno de las TFG que se aporta como evidencias son trabajos de revisión bibliográfica, lo que no está contemplado, como tal, en la memoria. Se debe incluir en la próxima modificación de la memoria la realización trabajos de revisión si se considera que pueden ser tema del TFG; en caso contrario deben evitarse los trabajos de mera revisión.

De acuerdo con lo especificado en el autoinforme se considera que las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas. Se han valorado las guías docentes de las distintas asignaturas y se consideran actualizadas.

Respecto a la modalidad de enseñanza semipresencial, los estudiantes y egresados entrevistados mostraron su conformidad positiva con la misma y no indicaron ninguna propuesta de mejora o cambio. El profesorado consideró también adecuada la metodología utilizada.

En cuanto a la agrupación de las prácticas laboratoriales en determinadas fechas la opinión de los entrevistados es favorable (por motivos laborales) y no se indicaron inconvenientes relacionados con la coincidencia o no con las enseñanzas teóricas.

Si parece existir una opinión generalizada de los estudiantes de que el régimen semipresencial no permite conocer físicamente al resto de compañeros, lo que no facilita la formación en equipo ni la consolidación de grupos de trabajo.

Los sistemas de evaluación aplicados, se consideran suficientes, si bien las pruebas establecidas (examen y/o trabajos de revisión) difieren de lo establecido en la memoria verificada; tampoco ha podido comprobarse si el sistema de calificación de cada asignatura atiende a lo indicado en la memoria.

Se aporta como evidencia una tabla de tasas por asignatura en la que se ofrecen los datos de las calificaciones medias de las distintas asignaturas desde los cursos 2017/2018 a 2021/2022. Las tasas son altas (tasa de éxito superior al 80%) en las asignaturas propias del ámbito de la titulación, mientras que es menor (tasa de éxito comprendida entre el 50 y el 75%) en algunas asignaturas básicas tales como la Fisiología, la Estadística y la Bioquímica. Se deben establecer medidas para mejorar estos rendimientos.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título					
Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>Los indicadores relacionados con el rendimiento del título, incluidos en el informe de seguimiento, informan del alcance de los objetivos marcados en la memoria verificada. En esta memoria, los indicadores previstos son: tasa de graduación: 70%, tasa de abandono: 10% y tasa de eficiencia: 85%. Dado que la titulación comenzó a implantarse recientemente, en el curso 2017/2018, el conjunto de indicadores del título todavía no está completo.</p> <p>Se considera que los indicadores aportados son coherentes con la memoria verificada. Los resultados del curso 2020/2021 para la tasa de abandono (4,44 %), rendimiento (86,87 %) y éxito (92,44 %) con acordes con lo recogido en la memoria verificada. Sólo el indicador de la tasa de graduación, está en el 25 % frente al 70 % previsto, lo cual es justificable al ser el curso 2020/2021 el curso en que teóricamente finaliza la primera promoción de egresados.</p> <p>Los datos aportados plantean que los indicadores son congruentes y adecuados al ámbito de la titulación.</p>					

4.3. Inserción laboral
<p><i>Estándar:</i></p> <p><i>1-Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.</i></p>

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				
Justificación de la valoración:					
<p>No se ofrecen indicadores ya que los primeros titulados lo fueron en 2020/2021. La universidad ofrece información global para la inserción laboral según se indica en el autoinforme y dispone de un portal de empleo.</p> <p>Se recomienda que los datos de inserción laboral se ofrezcan desagregados con el fin de conocer el grado de inserción del título.</p>					

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El autoinforme analiza las distintas respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas a profesorado, PAS y estudiantes. Todavía no se han podido aportar evidencias de satisfacción a empleadores y egresados.

Se aportan cinco tablas (evidencias F06_PA08) que informan de la puntuación media a las encuestas de satisfacción en los cursos 2017/2018 a 2021/2022, se indica que los resultados medios de las mismas son superiores a la media de satisfacción de la propia universidad: (valores comprendidos entre 3,92 y 4,08 sobre 5 para la titulación y de 4,08 a 3,53 para la Universidad).

Respecto al profesorado se presentan los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas al profesorado del título a lo largo de tres cursos académicos (2018/2019, 2020/2021 y 2021/2022) y los resultados indican un alto grado de satisfacción del profesorado en las distintas cuestiones que se le plantea; este aspecto fue corroborado en las entrevistas realizadas.

Asimismo, se revela una gran satisfacción tanto con la dirección del grado y de la Universidad. La relación profesorado-alumnado es muy satisfactoria.

La participación de estudiantes en las encuestas se considera suficiente (45,29%) si bien en algunos ítems como prácticas tuteladas o jornadas de acogida el tamaño muestral es bajo.

Los niveles más elevados de satisfacción se alcanzan en la opinión sobre el TFG (4,59 sobre 5). La puntuación más baja se encuentra en el apartado de movilidad y prácticas externas (puntuación de 3,53). Sobre las prácticas externas la satisfacción aumenta a un 4,57 aunque hay que mencionar que este dato solo se refiere a 7 encuestas recibidas. Asimismo, se muestra un alto grado de satisfacción con las jornadas de acogida, aunque el nivel de respuestas en este ítem también es bajo.

La satisfacción del estudiantado con el profesorado y el proceso formativo es adecuada. El resumen de las encuestas presentado del curso 2020/2021 así lo atestiguan, aunque no se indica cuántas encuestas se han recibido. El alto grado de satisfacción fue corroborado en las entrevistas realizadas.

En cuanto a la encuesta de satisfacción del PAS de la Universidad (no es específica del grado) los resultados son más variables. Hay ítems muy positivos como la autonomía, la relación con los responsables, formación, etc., pero otros como la relación con otras Unidades, Secretarías o Servicios de la Universidad o la mejora del plan de carrera profesional tiene tendencias negativas.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se considera que existe cierta movilidad entre el profesorado, pero es reducida respecto al alumnado. Por lo que debe fomentarse el intercambio de estudiantes.

Las evidencias aportadas ofrecen una relación de distintos convenios con universidades nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad de los estudiantes, pero durante los tres cursos que se justifican no ha habido ningún desplazamiento de estudiantes del Grado a otra Universidad. En el curso 2021/2022, se han recibido dos estudiantes (Universidad de León y Universidad de Foggia, Italia). Se considera que debe facilitarse al máximo las acciones de movilidad con centros de prestigio nacional e internacional.

Se relacionan los profesores que han realizado movilidad relacionada con el grado de Nutrición Humana y Dietética desde el curso 2016/2017, en los que un total de 10 profesores han realizado distintas estancias en universidades extranjeras. Sin embargo, en la relación no queda reflejado cuáles de los convenios se pueden aplicar al grado de Nutrición Humana y Dietética por lo que se recomienda que esta información esté disponible en la página web del Título.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

En el plan de mejora se ha hecho efectiva la recomendación del Informe de ACSUCYL de publicar la relación de centros donde el estudiante puede realizarlas prácticas externas.

Las acciones de mejora a iniciar en próximos cursos académicos son:

- Aumentar la Red de contactos con Colegios Profesionales y Organismos oficiales nacionales.
- Introducción de rúbricas en las diferentes actividades formativas que pongan de manifiesto de manera objetiva la adquisición de competencias. Fin de consecución curso 2025/2026.
- Introducción de herramientas de innovación educativa. Fin de consecución curso 2026/2027
- Aumentar la frecuencia con la que se actualiza la página web de la Titulación se prevé un plazo de culminación para el curso 2024/2025.
- Desarrollar más acciones que fomenten la movilidad del alumnado y mejoren la movilidad del profesorado. Fin de consecución curso 2026/2027.
- Aumentar la productividad del grupo de Innovación docente específico del área de Nutrición y Dietética. Fin de consecución curso 2026/2027.
- Organizar Jornadas específicas del Grado en Nutrición Humana y Dietética. Fin de consecución curso 2025/2026.

El plan de mejora que presenta responde a las debilidades detectadas. Se debe revisar la programación para la culminación del plan de mejora, ya que en algunos ítems el plazo de consecución se considera demasiado largo.

Firmado:



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones